

En cumplimiento de lo que manda S. M. esta Ciudad  
le hace presente que no obstante que los tres propuestos  
son convenientes para la obtencion de su Subtenencia,  
considera por mas aconceder a ella siendo al Real  
Agrado de S. M. al Ciudad D. Eduardo Mazar, colo-  
candole en primer lugar.

La Ciudad acuerda: que la anterior Propuesta se  
pase con su oficio a su Gobernador Pederreno  
a fin de que de su parte se dirija en cumplimiento a S. M.  
en la forma que esta mandado.

El Sr. D. Luis Garcia en nombre del Sr. D. Lino Camporo Dio  
Cuanto le fuere necesario, impidiendo a los otros cumplidos  
de su oficio de Fernon Canegueras, de la forma votiva de su  
Catalina de uno proximo pariente

Dijo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Linos al Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
ante de impulsion de su oficio, de su oficio  
asiste a su oficio de su oficio y quatro y Catorce  
man Vallon de su oficio de su oficio y quatro y Catorce

gentes de su oficio de su oficio y quatro y Catorce  
esta Ciudad acuerda que una de ellas se coloque en  
su Archivo de su oficio de su oficio y quatro y Catorce

D. Lino Camporo de su oficio de su oficio y quatro y Catorce  
sada nota de su oficio de su oficio y quatro y Catorce  
y de su oficio de su oficio de su oficio y quatro y Catorce